11-07-2019

**Sugese informó al mercado asegurador que la modalidad de seguros paramétricos puede operar en el país legalmente.**

* Los seguros paramétricos son una modalidad de aseguramiento que potencia la inclusión, lucha contra la pobreza, promoción de seguridad alimentaria y financiamiento de riesgos ante eventos naturales que producen desastres.

La Superintendencia General de Seguros (Sugese) informó al mercado asegurador que la modalidad de seguros paramétricos puede operar en el país legalmente. La principal característica de este tipo de productos, es que el pago de la póliza depende de si el siniestro alcanza índices o parámetros pre acordados, sin que sea necesario corroborar ni valorar una pérdida o amenaza de pérdida real en el patrimonio del asegurado.

Por las características no indemnizatoria del producto, existía la duda sobre la posibilidad legal de ofrecer este seguro en tanto, para los seguros de daños, el pago máximo de la póliza debe corresponder a la afectación patrimonial real o amenaza a este, sufrida por el asegurado, salvo excepciones que la misma ley prevé.

Frente a esa inquietud, Sugese aclara que en la Ley Reguladora del Contrato de Seguros los seguros de daños se definen como contratos de mera indemnización (art. 62), dejando por fuera de esa categoría a los seguros de naturaleza no indemnizatoria como son los paramétricos. Así las cosas, por su carácter atípico, a estos productos le son aplicables lo dispuesto en el capítulo I sobre disposiciones generales y el Capítulo III sobre seguros de personas de la ley en lo que corresponda, permitiéndose por tanto su comercialización.

Cabe destacar que este tipo de seguros conforman una herramienta de inclusión, lucha contra la pobreza, promoción de seguridad alimentaria, reducción de la vulnerabilidad fiscal y financiamiento de riesgos ante eventos naturales que producen desastres; además, son sumamente efectivos, dada su facilidad en contratación y reclamación a partir de modelos de datos que se basan en la probabilidad de hechos y el establecimiento previo de índices objetivos y creíbles.

El superintendente, **Tomás Soley Pérez**, señala al respecto que *“esta aclaración oficial abre espacios adicionales para que las aseguradoras diseñen y ofrezcan seguros paramétricos, generando así, una mayor penetración en coberturas frente a diversos riesgos como los provocados por la naturaleza. En particular, en otros países este tipo de seguros constituyen un instrumento poderoso para extender la cobertura y acceso al seguro de pequeñas empresas, familias y actividades económicas vulnerables como son la agropecuaria. El desarrollo de esta nueva modalidad de aseguramiento requerirá sin duda un acento especial en la claridad de las coberturas, transparencia y el trato justo al consumidor. ”*

Cabe destacar que Costa Rica se encuentra ubicada en una de las zonas del mundo más vulnerables a los efectos de la variabilidad y el cambio climático, por lo que Sequías (2008), inundaciones (Huracán Otto-2016) y Tormentas (Nate-2017), afectan al país con mayor intensidad y frecuencia.

Para **Andrea Meza**, Directora de Cambio Climático del MINAE: “Ante los efectos negativos del Cambio Climático en las finanzas públicas, y en poblaciones más vulnerables, el Ministerio de Ambiente y Energía por medio de la Dirección de Cambio Climático lideró la formulación de la Política Nacional de Adaptación (DE-41091-MINAE), que brinda un marco de ejes y lineamientos para incrementar la resiliencia de las poblaciones y sus comunidades. Lo anterior  por medio de un conjunto de acciones y políticas públicas que permitan aprovechar las oportunidades que se presentan, y a la vez medir, verificar y reportar las pérdidas provocadas  por eventos climáticos”.

Por su lado, **Sandra Spies**, directora del proyecto ACCIÓN Clima II de la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ) en Costa Rica, destaca que *“la aclaración de Sugese de que los seguros paramétricos pueden operar en Costa Rica crea la base para el desarrollo de seguros climáticos, un paso muy importante en vista de que Costa Rica es un país altamente vulnerable al cambio climático. El sector agrícola, incluyendo los pequeños y medianos productores, podrían ser principales beneficiadores de este tipo de productos.”*

El anuncio coincidió con la realización de la Primera Mesa de Diálogo Climático con el Sector Financiero, organizada por la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), Sugese y Sugef. Esta iniciativa es apoyada por el proyecto ACCIÓN Clima II de la GIZ por encargo del Ministerio Federal Alemán de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU), y se enmarca también en los proyectos de la declaración para el desarrollo de una Estrategia Nacional de Seguros Sostenibles suscrita por Sugese y la industria aseguradora en agosto de 2018, dentro del marco de los principios de seguros sostenibles del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (*UNEP FI PSI*).

El dictamen jurídico ***PJD-SGS-004-2019*** que desarrolla el tema se puede obtener en <https://www.sugese.fi.cr/seccion-marco-legal/CriteriosJuridicos/PJD-SGS-004-2019.pdf>